



En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 15 de julio de 2021 y considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que a esta fecha los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han desarrollado sus labores desde su domicilio, por vía electrónica; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 13ª sesión ordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0113ST21.- Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 12ª sesión ordinaria, 8ª y 9ª sesiones extraordinarias de este Comité.

ACUERDO: *Se aprueban de manera unánime las actas en comento.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0213DGRM21.- Se solicita autorización para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos adicionales de seguridad, para 13 vehículos con cualidades especiales de seguridad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el periodo del 16 de julio al 31 diciembre de 2021.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX, 45 fracción XII y segundo párrafo, 95, 96 y 144 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime adjudicar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como el Suministro e Instalación de aditamentos adicionales de seguridad para los vehículos de cualidades especiales de seguridad descritos en el punto de acuerdo, con la empresa "EPEL", S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$431,034.48 (cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) ambos más IVA, por el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021.*

Asimismo, con fundamento en el artículo 169 fracción II del AGA XIV/2019, el adjudicado deberá presentar la fianza de garantía correspondiente.

CASO 0313DGRM21.- Se solicita autorización para celebrar un convenio modificatorio del contrato ordinario SCJN/DGRM/DADE-025/12/2020 para el pago de los servicios especializados de seguridad intramuros y perimetral con el Servicio de Protección Federal en el periodo del 1 de enero al 23 de febrero de 2021.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Seguridad y de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX y 167 fracción I del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime el ajuste de precios de los servicios especializados de seguridad intramuros y perimetral con el Servicio de Protección Federal del 1º de enero al 23 de febrero de 2021, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quedando un total de \$2,516,886.00 (Dos millones quinientos dieciséis mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) conforme a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el presente ejercicio fiscal.*

Respecto de la garantía de cumplimiento que señala el artículo 169 del ordenamiento en cita, se exenta su presentación al Servicio de Protección Federal por tratarse de una institución pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del mismo AGA, sin que eso la libere de la obligación de responder por incumplimiento de contrato, de la devolución del pago por daños y perjuicios que pudiesen ocasionar con motivo del instrumento contractual a celebrar con este Alto Tribunal.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0413DGRM21.- Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación consolidada del servicio de impresión de diversas obras editoriales, mediante contrato abierto.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XXII y XXIX, 46, 47, fracción I y 144 del AGA XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar la licitación pública nacional para la contratación del servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado para el ejercicio 2021 por un monto total mínimo de \$3'064,655.17 (tres millones sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) y un máximo de \$6'129,310.34 (seis millones ciento veintinueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.) ambos más IVA; previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0513DGRM21.- Se hace del conocimiento de Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, la celebración de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo con la empresa Estafeta Mexicana, S.A. de C.V., para el pago de los servicios de mensajería y paquetería nacional, del 1 de abril al 15 de mayo de 2021.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 20 fracción IV, 154 del AGA VI/2008, Transitorio Segundo del AGA XIV/2019, 59 y 104 del AGA II/2019, el Comité toma conocimiento de que la misma, suscribirá el convenio de reconocimiento de adeudo con la empresa "ESTAFETA MEXICANA", S.A. de C.V., por un monto de \$130,617.17 (ciento treinta mil seiscientos diecisiete pesos 17/100 M.N.) IVA incluido, por el servicio de mensajería y paquetería nacional del periodo 1º de abril al 15 de mayo de 2021.

CASO 0613DGIF21.- Se solicita autorización para emitir el finiquito del contrato simplificado número 4517003056 relativo al "Suministro, instalación y puesta en marcha de una subestación eléctrica para la Casa de la Cultura Jurídica de Tepic, Nayarit".

A petición de la Titular de la Dirección General de Infraestructura Física, se retira toda vez que corresponde al ámbito de competencia de dicha Dirección General.

CASO 0713DGRM21 La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de junio de 2021.

ACUERDO: Se toma conocimiento del informe presentado.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0813DGIF21.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de junio de 2021.

ACUERDO: *Se toma conocimiento del informe presentado.*

Siendo las 14:30 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 13ª sesión ordinaria de 2021.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de la
Información

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Directora General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.